



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de MILENA GUTIERREZ VARGAS 36178642 contra JOSE LUIS TRUJILLO REYES 1075210251. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-434-00.

Atendiendo lo solicitado por las partes, el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de MILENA GUTIERREZ VARGAS contra JOSE LUIS TRUJILLO REYES, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3°.- DISPONER la cancelación y pago a la parte demandante de los títulos judiciales de que trata la relación del Banco Agrario en cita, por intermedio de su apoderada judicial Dra. MARIA CRISTINA CUENCA DUARTE 1067286868. Ofíciase:

439050001031262 del 24/03/2021 por \$ 965.581,00.

439050001056299 del 10/11/2021 por \$ 1.316.700,00

4°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-